



Factura: 003-002-000094076



20171701004P10430

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P10430						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710095496	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710581057	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713766788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701004P10430

Factura No.: 003-002-000094076

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA MIPA & ASOCIADOS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

31

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy uno de Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EMPRESA MIPA & ASOCIADOS CIA.LTDA., la señora SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR, de estado civil DIVORCIADA; el señor SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL, de estado civil DIVORCIADO; y, el señor SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL, de estado civil SOLTERO, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la primera en calle de Los Jazmines N52-418 y Capitán Ramon Borja Conjunto Brasilia Dos, sector La Kennedy, teléfono dos cuatro uno dos cinco dos nueve (2412529), correo electrónico silviasarango@msn.com; el segundo en calle Gonzanama y calle G Lote 147, sector Musuñan, teléfono cero nueve nueve ocho cuatro ocho uno cero dos cinco (0998481025), correo electrónico hecsuapl@hotmail.com; y, el tercero en calle de Los Jazmines N52-418 y Capitán Ramon Borja Conjunto Brasilia Dos,

sector La Kennedy, teléfono cero nueve nueve cinco seis cero siete siete siete (0995600777), correo electronico brn-paul@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EMPRESA MIPA & ASOCIADOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

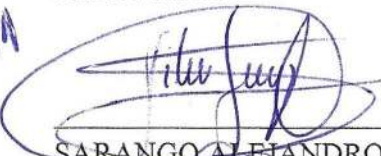
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

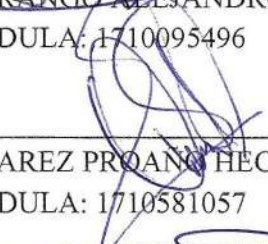
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SARANGO

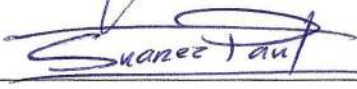
ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR
CEDULA: 1710095496


SUAREZ PROANO HECTOR RAUL
CEDULA: 1710581057


SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL
CEDULA: 1713766788

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Identificacion: 1711255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO
JOSELITO
PALLO
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000079861,
cn=ROMULO JOSELITO PALLO
QUISILEMA
Fecha: 2017.11.01 13:05:24 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SARANGO
BRYAN PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171376678-8

16 05 502 17

000027031

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E333312222

000027031

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO ALEJANDRO
SILVIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 171009549-6

001100001

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO AREVALO LUIS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEJANDRO OJEDA CARMEN DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3333V1222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ PROAÑO
HECTOR RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 171058105-7

000030030

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ ROQUE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E33334222

000030030

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que me exhibió y se devolvió. En (foja(s))

QUITO, - 1 NOV 2017 R.J.

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

M. C.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
007 - 225 NÚMERO
1713766788 CÉDULA

SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 5




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cesul
F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 271 NÚMERO
1710095496 CÉDULA

SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Isabella Ruedes
F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
007 - 206 NÚMERO
1710581057 CÉDULA

SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 5




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En

Quito, - 1 NOV 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713766788

Nombres del ciudadano: SUAREZ SARANGO BRYAN PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL

Nombres de la madre: SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-066-30615



170-066-30615

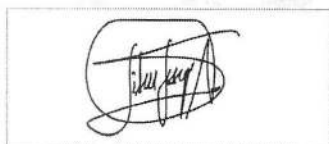
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710095496

Nombres del ciudadano: SARANGO ALEJANDRO SILVIA DEL PILAR

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SARANGO AREVALO LUIS VICENTE

Nombres de la madre: ALEJANDRO OJEDA CARMEN DE JESUS

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-066-30636



176-066-30636

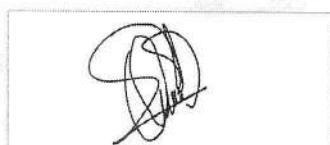
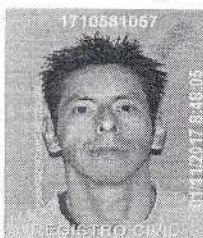
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710581057

Nombres del ciudadano: SUAREZ PROAÑO HECTOR RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ ROQUE RAUL

Nombres de la madre: PROAÑO MARTHA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-066-30665



175-066-30665

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

